

Salta, 10 de Mayo de 2016

# RES. DECECO Nº 365/16

Expte. Nº 6281/16

### VISTO:

La Nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, solicitando la renovación del contrato en carácter de Asesor Legal del Abog. Carlos José Montellano; y

### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en Res. CS Nº 090/16, se autoriza al Sr. Rector a prorrogar los contratos bajo el sistema de locación se servicios y en condición de autónomos, por el período 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2016, y se recomienda a las Facultades a adoptar el mismo criterio con respecto al personal contratado.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 5 de las presentes actuaciones.

### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

(A cargo del Decanato)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Abog. CARLOS JOSÉ MONTELLANO, D.N.I. Nº 8.177.026, a partir del día 02 de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria Contratos o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A/M.S.S

tarto As. Institucionales y Administrativo

our y Soc. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio ARGO DEL DECANATO